



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL HUANUCO
N° Partida: 11118571

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES

A00001

CONSTITUCION DE ASOCIACION Y NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/07/2014, EXTENDIDO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE HUANUCO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, SE CONSTITUYE UNA ASOCIACION EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

DENOMINACIÓN:

CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA.

DOMICILIO.- EL DOMICILIO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SERÁ EN LA CIUDAD DE **HUÁNUCO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, PUDIENDO EXTENDERSE COMO SUCURSALES EN EL RESTO DEL PAÍS.

DURACIÓN.- LA EXISTENCIA DE LA ASOCIACIÓN SE INICIA EL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, RATIFICÁNDOSE Y CONVALIDÁNDOSE LOS ACTOS QUE HAYAN CELEBRADO DESDE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN; SU DURACIÓN ES **INDEFINIDA**.

DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.

DE LOS FINES: SON FINES DE LA ASOCIACIÓN, EJERCER FUNCIÓN DE CONCILIACION, ARBITRAJE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA VIGENTE **A)** EFECTUAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL PROCESO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y EVENTUALMENTE PROPONER FORMULAS CONCILIATORIAS A FAVOR DE LOS INTERESADOS Y DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO; **B)** PROMOVER Y EFECTUAR MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DIVERSOS; **C)** ESTRECHAR LOS VÍNCULOS DE AMISTAD ENTRE LOS INTERVINIENTES, SIN ALTERAR SU FINALIDAD, MANTENIENDO SU NEUTRALIDAD POLÍTICA Y RELIGIOSA; **D)** ESTIMULAR LA CREACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS, MEDIANTE APORTACIONES U OTROS, CON EL OBJETO DE CONSEGUIR SU FIN PRINCIPAL; **E)** REALIZAR EVENTOS CULTURALES, ACADÉMICOS, CAPACITACIONES Y FORMACION DE LOS CONCILIADORES Y ARBITROS A CARGO DEL CENTRO, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LA FINALIDAD PRINCIPAL DEL RUBRO; **F)** ASISTIR A LOS SOLICITANTES LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN CONSENSUAL Y PROFESIONAL A SUS CONFLICTOS.

DEL REGIMEN ECONÓMICO.

DE LOS BIENES: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ CONSTITUIDA POR: **A)** LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN; **B)** LOS APORTES DE LOS SOLICITANTES DE ACUERDO AL CUADRO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DEBIDAMENTE APROBADO; **C)** LAS DONACIONES Y LEGADOS VOLUNTARIOS QUE RECIBAN; **D)** EL FONDO OBTENIDO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE CONCILIACIÓN COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN; **E)** POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN POR ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE LA CENTRO DE CONCILIACIÓN; **F)** LOS APORTES VOLUNTARIOS DE LOS PRIMEROS ASOCIADOS, Y FUTUROS INTEGRANTES.

DEL FONDO GENERAL.- EL FONDO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN SE CONSTITUYE POR: **A)** INGRESOS DIVERSOS; **B)** BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL; **C)** FONDOS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA; **D)** CUENTAS BANCARIAS EN GENERAL.

EL FONDO GENERAL SE UTILIZARÁ PARA: **A)** SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO; **B)** PAGAR A TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN QUE EFECTÚEN LABORES DE CARÁCTER TEMPORAL O PERMANENTE; **C)** HONORARIOS DE LOS CONCILIADORES; **D)** OTROS GASTOS GENERALES.

DE LOS ASOCIADOS.

DE LA ADMISIÓN: PODRÁN SER ASOCIADOS, TODA PERSONA NATURAL QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **A)** SER MAYOR DE 18 AÑOS, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES; **B)** SOLICITAR SU INCLUSIÓN POR ESCRITO Y SER

CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 09/04/2024 09:20:18 Página 1 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno .



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL HUANUCO
N° Partida: 11118571

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA**

ACEPTADO POR LOS ÓRGANOS DEL CENTRO; **C)** PAGAR LA CUOTA POR DERECHO DE AFILIACIÓN, **D)** SER CONCILIADOR DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

DE LOS DERECHOS.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: **A)** ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO; **B)** PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS CON VOZ Y VOTO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; **C)** RECIBIR Y UTILIZAR TODO LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN; **D)** DIRIGIRSE POR ESCRITO AL DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN, FORMULANDO PEDIDOS, QUEJAS, PRESENTANDO SUGERENCIAS O PROPOSICIONES DE INTERÉS GENERAL EN BENEFICIO DE LOS INTERESADOS; **E)** SER REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN EN ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO, FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMO EN ENTIDADES CREDITICIAS, **F)** A SER INFORMADOS SOBRE EL MOVIMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN.

DE LOS DEBERES.- SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS: **A)** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, REGLAMENTO; **B)** CONCURRIR A LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS GENERALES; **C)** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN; **D)** DESEMPEÑAR LOS CARGOS Y COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LOS ÓRGANOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, **E)** CONTRIBUIR CON LOS APORTES ECONÓMICOS, ACORDADOS Y ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO, PERMANENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.

DE LAS SANCIONES.- LOS ASOCIADOS, SERÁN SANCIONADOS POR: **A)** POR NO ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES; **B)** POR MORA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS; **C)** POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES; **D)** POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN; **E)** OTRAS CAUSALES FIJADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO O ACORDADAS EN ASAMBLEA.

LAS SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN A LOS ASOCIADOS SON:

A) AMONESTACIÓN: ES EL REQUERIMIENTO ESCRITO O VERBAL, QUE SE LE HACE AL INFRACITOR PARA QUE ENMIENDE SU CONDUCTA.

B) SUSPENSIÓN: ES EL CESE TEMPORAL DE SU CARGO O DE SU CONDICIÓN DE ASOCIADO; LA SUSPENSIÓN SE APLICARÁ A LOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRES AMONESTACIONES, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 11 DÍAS NI MAYOR DE 3 MESES.

C) MULTA: ES UNA SANCIÓN PECUNIARIA, HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A UN SUELDO MÍNIMO, EL QUE SERÁ IMPUESTO AL INFRACITOR DE 3 SUSPENSIONES.

D) EXCLUSIÓN: ES LA SANCIÓN QUE IMPLICA LA PÉRDIDA DEFINITIVA DEL INFRACITOR DE SU CONDICIÓN DE ASOCIADO Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES, POR HABER INCURRIDO EN SANCIONES DE DOS INFRACCIONES, DOS MULTAS O CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL LO DECIDA.

DE LA EXCLUSIÓN.- LOS ASOCIADOS SERÁN EXCLUIDOS POR: **A)** POR RENUNCIA QUE DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO; **B)** POR MUERTE; **C)** POR INCURRIR EN FALTA GRAVE A JUICIO DEL DIRECTOR; **D)** POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO; **E)** POR SER EXCLUIDO, POR RAZONES PREVISTAS EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTO; **F)** POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EN CASOS NO PREVISTOS.

LAS SANCIONES Y EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS SERÁN CALIFICADOS POR LA DIRECCIÓN Y RESUELTO EN ASAMBLEA GENERAL COMO ÚLTIMA INSTANCIA, CON CITACIÓN DEL ASOCIADO CUESTIONADO PARA SU DESCARGO.

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN SON: **A)** LA ASAMBLEA; **B)** CONSEJO DIRECTIVO **C)** EL DIRECTOR; Y **D)** LA SECRETARÍA GENERAL.

DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ CONSTITUIDA POR LA REUNIÓN DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO; ESTARÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE-DIRECTOR SIEMPRE QUE EL CARGO DEL DIRECTOR RECAE EN EL PRESIDENTE, CASO CONTRARIO SERA PRESIDIDO POR EL

KARINA ARACELI LAUS MARTÍN
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 09/04/2024 09:20:18 Página 2 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno.



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL HUANUCO
N° Partida: 11118571

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA**

PRESIDENTE, SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS, SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, LA PRIMERA SE REALIZARÁ CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y LA SEGUNDA CUANTAS VECES SEA NECESARIO. LA ASAMBLEA QUEDARÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, SI DESPUÉS DE TREINTA MINUTOS DE LA HORA INDICADA EN LA CITACIÓN PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, CONTASE CON MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS; SI NO ALCANZA DICHO NÚMERO HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE CONSTITUIDA CON EL NÚMERO DE ASISTENTES QUE HUBIESE. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, CON EL OBJETO DE: **A)** RECIBIR LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE ECONÓMICO Y LAS CUENTAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO QUE SERÁN PRESENTADOS POR A LA DIRECCIÓN.- **B)** APROBAR O DESAPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SERÁ PROPUESTO POR EL DIRECTOR.- **C)** ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO.- **D)** RESOLVER SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO.

DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SE REALIZARÁ LAS VECES QUE SEAN NECESARIOS, CUANDO LO ACUERDE LA DIRECCIÓN O LO SOLICITE NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS CON LA FINALIDAD DE: **A)** MODIFICAR Y/O AMPLIAR O INTERPRETAR EL ESTATUTO Y SU REGLAMENTO INTERNO.- **B)** ACORDAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, DETERMINANDO EL DESTINO DE SUS BIENES.- **C)** RESOLVER EN ÚLTIMA INSTANCIA SOBRE LOS RECLAMOS REALIZADOS POR LOS ASOCIADOS; Y.- **D)** PARA TRATAR CUALQUIER OTRO ASUNTO, MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA.

DE LAS CONVOCATORIAS.- LAS ASAMBLEAS GENERALES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE; SE REALIZARAN POR LOS MEDIOS QUE ESTIMEN MÁS EFICAZ Y CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. LA CITACIÓN CONTENDRÁ: EL LUGAR, DÍA, HORA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LA AGENDA A TRATARSE, LA FECHA Y FIRMA DEL PRESIDENTE.

DEL QUORUM.- LA ASAMBLEA GENERAL QUEDARÁ CONSTITUIDA CON LA PRESENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS, CON VOZ Y VOTO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA; EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES.

DEL QUORUM ESPECIAL.- PARA MODIFICAR EL ESTATUTO, DISOLVER O FUSIONAR LA ASOCIACIÓN, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS; Y LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS.

LOS ASOCIADOS CONCURRIRÁN A LAS ASAMBLEAS PERSONALMENTE; O POR MEDIO DE SU APODERADO, QUIEN NO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE UN ASOCIADO.

LAS ASAMBLEAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA., EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE ÉSTOS, POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL PRESIDENTE.

LOS LIBROS DE LA ASOCIACIÓN SERÁN LLEVADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL.

DEL CONSEJO DIRECTIVO.

EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN. EJERCE SU PLENA REPRESENTACIÓN Y GOZA PARA ELLO DE TODAS AQUELLAS FACULTADES Y PODERES REQUERIDOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES DE ACUERDO CON EL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS.

CARINA ARACELI LAUS MARTÍN
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN : 09/04/2024 09:20:18 Página 3 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno .



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL HUANUCO
N° Partida: 11118571

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA**

EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR ASAMBLEA GENERAL PARA **UN PERIODO INDEFINIDO**, EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ INTEGRADO POR **TRES** MIEMBROS, CUYOS DIRECTIVOS SON: **PRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO**, EL QUÓRUM PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ES DE **DOS** MIEMBROS. LOS ACUERDOS SERÁN VÁLIDOS SI CUENTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON LAS SIGUIENTES: EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y SOMETER A SU APROBACIÓN LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE Y LAS CUENTAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE, ASÍ COMO LOS PLANES Y LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTARÁN EN EL EJERCICIO SIGUIENTE. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL POR SU PROPIA INICIATIVA O CUANDO LO SOLICITE NO MENOS DEL 10% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA.

DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NO SERA INCOMPATIBLE CON EL CARGO DEL DIRECTOR DE LA ASOCIACION, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR PODERES SALVO LOS RESERVADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. DESEMPEÑARÁ LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENTRO DE LAS DIRECTIVAS Y LOS ACUERDOS DEL PROPIO CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN QUE DETENTA LA EJERCERÁ EN TODO ACTO OFICIAL, JUDICIAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y, EN GENERAL, ANTE TODA AUTORIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ASOCIACIÓN, CONFIRIÉNDOLE EL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SIN REQUERIR DE PODER ADICIONAL O ESPECIAL AL QUE AQUÍ SE CONFIERE.

DEL SECRETARIO: EL SECRETARIO, TENDRÁ A SU CARGO EL CONTROL Y EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ASOCIACIÓN, INCLUYENDO LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DE ASAMBLEAS GENERALES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO; LLEVARÁ EL PADRÓN DE ASOCIADOS, SUSCRIBIRÁ Y LLEVARÁ EL CONTROL DE LAS CITACIONES O CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEAS GENERALES Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON ARREGLO A LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE SI FUESE NECESARIO, ESTE CARGO NO SERA INCOMPATIBLE CON EL DE SECRETARIO GENERAL.

DEL TESORERO: EL TESORERO ELABORARÁ Y ELEVARÁ A LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME MENSUAL DEL ESTADO DE CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA ASOCIACIÓN. EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ RESOLVER SI TAL INFORME DEBERÁ EMITIRSE CON MAYOR O MENOR FRECUENCIA QUE LA MENSUAL MÍNIMA ESTABLECIDA EN ESTE ARTÍCULO. EL TESORERO TIENE A SU CARGO TODO LO RELATIVO A LA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SERÁ NORMADA EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO SI FUERA NECESARIO.

EL PRESIDENTE Y EL TESORERO, EXTENDERÁN O SUSCRIBIRÁN CONJUNTAMENTE EN FORMA MANCOMUNADA TODO DOCUMENTO BANCARIO, COMERCIAL, CIVIL O, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO QUE OBLIGUE A LA ASOCIACIÓN. PODRÁN GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, AVALAR, PROTESTAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES TALES COMO LETRAS, CHEQUES, VALES, PAGARES, WARRANTS, ETC., TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. PODRÁN APERTURAR Y MANEJAR CUENTAS DE AHORROS MANCOMUNADAS Y/O CUENTAS CORRIENTES MANCOMUNADAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS, TALES COMO EL BANCO DE LA NACIÓN O PRIVADAS, TALES COMO: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, INTERBANK, BANCO CONTINENTAL, SCOTIABANK, CREDISCOLIA, BANCO FINANCIERO, MI BANCO, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS; PUDIENDO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, RECIBIR VALORES Y DINERO EN EFECTIVO, DEPOSITAR Y RETIRAR DINERO EN EFECTIVO, VALORES, GIRAR Y DEPOSITAR CHEQUES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN.

DEL DIRECTOR.- ES EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN; SERÁ ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL HUANUCO
N° Partida: 11118571

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA**

ORDINARIA Y SU MANDATO LO EJERCERÁ POR **UN TIEMPO INDEFINIDO**; **EJERCERA SUS FUNCIONES**, HASTA EL NOMBRAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CARGOS AL NUEVO DIRECTOR, EL CARGO DE DIRECTOR, PODRA RECAER EN CUALQUIER PERSONA SOCIO O NO SOCIO.

DEL DIRECTOR.- SU MANDATO LO EJERCERÁ POR **UN TIEMPO INDEFINIDO**.

DEL DIRECTOR.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR: **A)** EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- **B)** PRESIDIR LAS SESIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DE LA DIRECCIÓN EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE O EN CASO DE RECAER EL CARGO DE DIRECTOR EN EL PRESIDENTE.- **C)** DICTAR EN CASOS URGENTES SOBRE ASUNTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN, SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.- **D)** AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN Y DE LOS CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN.- **E)** PROPONER LAS COMISIONES Y DELEGACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y NOMBRARLOS EN CASOS DE URGENCIA.- **F)** DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LA AGENDA DE SESIONES DE ASAMBLEA.- **G)** EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO, LO ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL. **DEL SECRETARIO GENERAL.-** SON SUS FUNCIONES: **A)** LLEVAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y ACTUALIZADOS LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN.- **B)** OTORGAR CONSTANCIA DE LAS ACTAS SENTADAS EN ELLAS.- **C)** EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CARGO ANTE LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA.- **D)** REDACTAR, RECEPCIONAR Y ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES.- **E)** OTRAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION POR ACUERDO UNANIME DE FECHA 05/07/2014 SE REUNIERON CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACION Y NOMBRAR A SU PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, **POR UN PERIODO INDEFINIDO**, QUEDANDO INTEGRADO DE LA FORMA SIGUIENTE:

- **PRESIDENTE:** CHCRISTIAN ALEXANDER FIGUEROA VILLAVICENCIO.- DNI N° 43295140.
- **SECRETARIO:** JORGE MAYHUIRE ORIZANO.- DNI N° 43883847.
- **TESORERO:** LUIS ALBERTO MORE PRADO, DNI N° 70804738

ASIMISMO DESIGNAN COMO DIRECTOR Y SECRETARIO GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **DIRECTOR:** CHCRISTIAN ALEXANDER FIGUEROA VILLAVICENCIO.- DNI N° 43295140.
- **SECRETARIO GENERAL:** JORGE MAYHUIRE ORIZANO.- DNI N° 43883847.

ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR TODOS LOS MIEMBROS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE CONSTITUCION, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 05/07/2014, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANUCO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. El título fue presentado el 07/07/2014 a las 11:09:42 AM horas, bajo el N° 2014-00021138 del Tomo Diario 0062. Derechos cobrados S/.55.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007329-01.-HUANUCO, 09 de Julio de 2014.



Margarita M. Jara García
Registrador (a)

KARINA ARACELI LAUS MARTIN
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN : 09/04/2024 09:20:18 Página 5 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno .

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANUCO N° Partida: 11118571
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA
	REGISTRÓ DE PERSONAS JURÍDICAS RUBRO: GENERALES A00001

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

POR ASAMBLEA UNIVERSAL DE FECHA 10.11.2015, LOS MIEMBROS DE LA **ASOCIACIÓN: CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MOFIMA**, ACORDARON POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

MODIFICAR LOS FINES DE LA ASOCIACION, ASI COMO INCORPORAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE.

COMO CONSECUENCIA, SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 05 Y 28 DEL ESTATUTO ASI COMO INCORPORAR EL ARTÍCULO 30-A AL ESTATUTO REFERIDO AL CARGO DE VICEPRESIDENTE, DE ESTA MANERA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:

ESTATUTO.-

(...)-

CAPITULO II.-

ARTÍCULO QUINTO:

DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN:

ARTÍCULO 5°.- SON FINES DE LA ASOCIACIÓN:

A) EJERCER LA FUNCIÓN CONCILIADORA DE ACUERDO A LA LEY DE CONCILIACIÓN (LEY N° 26872), SU MODIFICATORIA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN (DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS) Y OTRAS LEYES RELACIONADAS A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PERÚ, ASÍ COMO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN ESPECIALIZADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIA, LABORAL, CONTRATACIONES DEL ESTADO Y OTRAS MATERIAS CONCILIABLES QUE SEAN CONCILIABLES:

B) EJERCER LA FUNCIÓN ARBITRAL EN TODOS AQUELLOS CONFLICTOS QUE DERIVEN DE CONTRATOS DEL ESTADO, CONTRATOS MERCANTILES, CONTRATOS COMERCIALES, CONTRATOS SOCIETARIOS, CONTRATOS CIVILES; TAMBIÉN RESOLVER CONFLICTOS QUE DERIVEN DE PROBLEMAS SOCIALES Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1071 QUE NORMA EL ARBITRAJE.

C) RESOLVER TODO TIPO DE CONFLICTOS MEDIANTE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE); PARA ELLO DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS.

D) EJERCER FUNCIÓN DE UNA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, PARA ELLO DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REALIZAR LA MENCIONADA FUNCIÓN.

E) SOLICITAR APOYO ECONÓMICO DEL GOBIERNO PERUANO Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, CON LA FINALIDAD DE ORGANIZAR EVENTOS QUE PROMUEVAN LA PAZ SOCIAL DE TODOS LOS SERES HUMANOS.

F) DESARROLLAR CURSOS DE POS GRADO, CONGRESO, DIPLOMADO, CONFERENCIA, SEMINARIO, ENTRE OTROS, CON EL OBJETIVO DE CAPACITAR, ACTUALIZAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER HUMANO, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, ASÍ COMO EL

CARINA ARACELI LAUS-MARTIN
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 09/04/2024 09:20:18 Página 6 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno.

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANUCO N° Partida: 11118571
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA

PÚBLICO EN GENERAL PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRA DIVERSOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

ARTICULO 28: EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR ASAMBLEA GENERAL PARA **UN PERIODO INDEFINIDO**, EL CONSEJO DIRECTIVO ESTA INTEGRADO POR CUATRO MIEMBROS, CUYOS DIRECTIVOS SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, EL QUORUM PARA LA CELEBRACION DE LAS SESIONES ES DE TRES MIEMBROS, LOS ACUERDOS SERAN VALIDOS SI CUENTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

DE VICEPRESIDENTE.-

ARTÍCULO 30-A: EL **VICEPRESIDENTE** TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- A. EJERCER LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O CESE DE ESTE.
- B. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE DIRECTIVO.

NOMBRAMIENTO EN CARGO DE VICEPRESIDENTE:

SE NOMBRA EN EL CARGO DE **VICE PRESIDENTE** AL SR. **DENNYS NILTON GAMIO PRADO** IDENTIFICADO CON D.N.I N° **45425333**, POR UN **PERIODO INDEFINIDO**.-

ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 01/09/2016, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. EXTRAÍDO DEL EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS, **EL PRIMERO DE SU CLASE**, TIPO SIMPLE, CONSTA DE 100 FOLIOS, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO: CORINA LOPEZ DE ISRAEL, CON FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2015, EN EL QUE DESDE FOJAS 23 - 26 APARECE EL ACTA.

El título fue presentado el 08/09/2016 a las 01:16:33 PM horas, bajo el N° 2016-01574280 del Tomo Diario 0062. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014657-445 00018922-446.- Reing. 16-09-2016.- HUÁNUCO, 20 de Setiembre de 2016.



CORINA ARACELI LAUS-MARTÍ
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN : 09/04/2024 09:20:18 Página 7 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmóvilización: Ninguno.

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANUCO N° Partida: 11118571
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00003

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

POR ASAMBLEA UNIVERSAL DE FECHA 11.01.2022, LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION OBJETO DE ESTA PARTIDA, SE REUNIERON PARA ACORDAR POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

MODIFICAR EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO EN SU FORMA CORRECTA COMO SIGUE:

“(...)

TITULO VI.**LA JUNTA DIRECTIVA.**

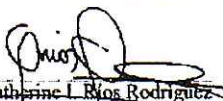
ARTÍCULO 33°. - FACULTADES BANCARIAS DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE PODRA A SOLA FIRMA EXTENDER Y SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO BANCARIO, COMERCIAL, CIVIL O EN GENERAL, CUALQUIER OTRO QUE OBLIGUE A LA ASOCIACION, PODRAN GIRAR, COBRAR ENDOSAR, AVALAR, PROTESTAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, CHEQUES, VALES, PAGARES, WARRANTS, ETC. TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA, PODRA APERTURAR Y MANEJAR CUENTAS DE AHORROS Y/O CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS, TALES COMO EL BANCO DE LA NACION O PRIVADAS, TALES COMO: BANCO DE CREDITO DEL PERU, INTERBANK, BANCO CONTINENTAL, SCOTIABANK, CREDISCOTIA, BANCO FINANCIERA, MI BANCO, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS; PUDIENDO A NOMBRE DE LA ASOCIACION, RECIBIR VALORES Y DINERO EN EFECTIVO, DEPOSITAR Y RETIRAR DINERO EN EFECTIVO, VALORES, GIRAR Y DEPOSITAR CHEQUES PERTENECIENTES A LA ASOCIACION.

“(...)”

ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 14.01.2022 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO DE AMARILIS-HUANUCO, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS- ACTA EXTRAIDO DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES, EL **SEGUNDO** DE SU CLASE, TIPO SIMPLE, CONSTA DE 200 FOLIOS, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, CON FECHA: **05 DE ENERO DEL 2022**, CON REGISTRO NUMERO 01-2022, EN EL QUE DESDE FOJAS 06 - 07 CORRE EL ACTA.- QUORUM EXTRAIDO DEL LIBRO PADRON N° 02 DE SU CLASE LEGALIZADO POR NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON FECHA 14.01.2022 CON REGISTRO N° 39-2022 CONSTA DE 200 FOLIOS.

El título fue presentado el 20/01/2022 a las 01:52:07 PM horas, bajo el N° 2022-00189051 del Tomo Diario 0062. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006831-01.-HUANUCO, 02 de Febrero de 2022. Presentación electrónica.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO


Katherine L. Rios Rodriguez
REGISTRADOR PUBLICO

KARINA APACELLAUS MARTI
CERTIFICADORA
OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN : 09/04/2024 09:20:18 Página 8 de 8
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos Inmovilización: Ninguno .